

# CAPÍTULO 7

---

**CÓDIGO DE ÉTICA**

*La Catarina* expresa aquí el código de ética que rige su funcionamiento. Este código muestra una serie de principios que servirán a los integrantes de *La Catarina* como parámetro en su labor periodística.

# I

## PRINCIPIOS BÁSICOS

1. *La Catarina* está coordinada por estudiantes y el Departamento de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de las Américas, Puebla.
2. *La Catarina* es una publicación estudiantil independiente sin fines de lucro.
3. *La Catarina* es un semanario estudiantil que busca dar a conocer los hechos más relevantes relacionados con la UDLAP.
4. *La Catarina* promueve plenamente la libertad de expresión, usada ésta con independencia, responsabilidad y respeto en busca del bienestar de los individuos y de la sociedad. Ante esto, es deber del periódico informar con veracidad y oportunidad acerca del acontecer de interés público de la universidad; así como facilitar la creación de un criterio propio entre sus lectores.

5. *La Catarina* tiene la responsabilidad de proporcionar a la comunidad universitaria contenidos informativos, recreativos, de orientación y de respaldo a la educación, que sean completos y de calidad; informar con exactitud, competencia y precisión; basar su información en hechos comprobados en investigación y análisis y rechazar rumores y versiones interesadas.
6. *La Catarina* y sus integrantes deben cumplir con las disposiciones legales dirigidas a los medios de comunicación y respetar en todo momento las reglas y normatividad de la Universidad de las Américas, Puebla.
7. Todos los integrantes del equipo de trabajo de *La Catarina* deberán conocer y respetar este código. Los colaboradores de *La Catarina* que no cumplan con los principios básicos de éste no responderán a la confianza que la comunidad universitaria ha depositado en ellos y serán sancionados de acuerdo con la gravedad de la falta.

# II

## INFORMACIÓN

1. Quienes laboran en *La Catarina* tienen a su cargo todas las fases del proceso informativo, desde la búsqueda de noticias hasta su procesamiento, edición y publicación. Tienen la capacidad de tratar la información según lo contenido en el Manual de Redacción y Criterios Editoriales.
2. Las notas informativas que traten temas relevantes deberán tener seguimiento para que el lector se entere del desarrollo y conclusión que tuvieron.
3. La verosimilitud de la información implica la responsabilidad de verificarla y claridad en su presentación. Resulta condenable cualquier alteración, voluntaria o no, de los hechos.
4. El derecho a la información es del lector, no del periodista. Si alguien se niega a dar información, se explicitará en la nota informativa la razón por la que esa información no se publicó.

5. El rumor no es noticia. Si alguien o algún departamento de la UDLAP hace uso de un rumor para acusar a otro, se deben investigar las dos partes del conflicto para la nota informativa.
6. Cuando una nota contenga información falsa, es responsabilidad del reportero que la redactó hacer la rectificación correspondiente y es responsabilidad del editor procurar su publicación lo más pronto posible.
7. Las personas mencionadas en alguna nota o columna tienen derecho de réplica. En caso de existir alguna inconformidad que se haga llegar por escrito al periódico y que esté firmada, deberá ser publicada en el número siguiente.
8. *La Catarina* cuenta con un espacio para la interacción con su público a través de la publicación de cartas, respuestas, sugerencias y peticiones de los lectores. El periódico se reservará el derecho de publicación de las cartas cuando éstas vayan en contra de alguno de los principios aquí estipulados. En casos justificados, se guardará la identidad de los autores que así lo soliciten.
9. Se evitará hacer dramatización de la información y especulaciones.

## **a) Opinión**

1. Para que haya claridad entre sus audiencias, y en beneficio de un manejo informativo honesto, es preciso que las noticias queden deslindadas, en su presentación, de las opiniones.
2. En los espacios de opinión de *La Catarina* podrán realizarse críticas a individuos y organismos de la universidad cuando se considere que una situación está ocasionando algún tipo de perjuicio, buscando siempre presentar críticas constructivas, datos y argumentos.

## **b) Fuentes**

1. *La Catarina* tiene el derecho a proteger la identidad de sus fuentes. Éste ha de ser considerado un ejercicio excepcional, únicamente cuando revelar cuál ha sido la fuente de una información pueda afectar a los informantes.
2. En las entrevistas, preguntar es derecho del entrevistador, responder o dejar de hacerlo, es una prerrogativa del entrevistado. Así mismo, deberá indicarse si una entrevista fue concertada con fines periodísticos o si se trata de una rueda de prensa, o un encuentro casual.

3. Es inaceptable el plagio, entendido como la atribución, como propia, del material escrito, gráfico o de cualquier otra índole, elaborado por otro informador o por otro autor, o tomado de otro medio de comunicación de manera completa o parcial. Se deberá hacer, en caso de plagio, la rectificación correspondiente, aclarando la fuente original de la información o del material periodístico incorrectamente publicado, en cuanto se advierta esta falta.

# III

## INDEPENDENCIA

1. *La Catarina* deberá optar, en sus espacios informativos, por una postura abierta y sin prejuicios ante cualquier situación que se presente dentro o fuera de la universidad.
2. La información publicada en *La Catarina* es totalmente independiente. Por lo tanto, bajo ninguna circunstancia se someterá a presiones externas de inclusión, censura o del manejo de la información.

3. Al ser un organismo independiente, *La Catarina* no tiene la responsabilidad de justificar sus contenidos ante ninguna autoridad o miembro de la universidad, mientras no sea violado alguno de los puntos contenidos en este código.
4. Los miembros de *La Catarina* no deben utilizar el periódico para hacer proselitismo político, religioso, social, deportivo o de cualquier otra índole. Tampoco se utilizará la publicación para obtener privilegios personales.
5. Ningún miembro de *La Catarina* podrá recibir dinero, regalos, donaciones, becas o cualquier tipo de privilegio por parte de una autoridad o miembro de la comunidad universitaria, cuando esto involucre la modificación de los contenidos de las notas informativas. Así mismo, los reporteros, fotógrafos o colaboradores de *La Catarina* tienen prohibido pagar por obtener entrevistas o información.
6. *La Catarina* buscará tener una buena relación con los diferentes órganos y departamentos de la universidad, siempre y cuando esto no afecte su labor periodística.
7. Los informadores y sus editores se han de esforzar por evitar conflictos entre su desempeño periodístico y otras fuentes de interés que pudieran tener. Especialmente, es necesario que para su



- desempeño honesto y confiable, no pertenezcan a otras asociaciones como CEUDLA o tengan cargos en departamentos administrativos de la universidad. El Consejo Editorial considerará los casos especiales.
8. Queda prohibido que los reporteros o editores muestren las notas antes de su publicación a la fuente o a autoridades ajenas al periódico.

# IV

## RESPONSABILIDAD

1. Recae sobre el Consejo Editorial la responsabilidad de todo el contenido del periódico, pues es éste el que revisa, acepta o rechaza los artículos y notas de cada uno de los reporteros, columnistas o colaboradores.
2. El Consejo Editorial de *La Catarina* tiene la responsabilidad de seleccionar a los interesados en colaborar como reporteros. Así mismo, deberá capacitarlos para el desempeño de sus actividades.
3. *La Catarina* evitará el prejuicio y distorsión en todos sus contenidos: notas, entrevistas, reportajes, encabezados, balazos e imágenes. Así como la discriminación hacia minorías, etnias o grupos vulnerables.

4. Ningún miembro podrá hacer uso de engaños o trucos para conseguir la información. No se permiten el uso de micrófonos o grabadora ocultos, así como utilizar una identidad falsa para obtener la información. Se puede hacer una excepción en casos de suma relevancia y bajo el consentimiento del Consejo Editorial.
5. *La Catarina* deberá dar a conocer su tiraje y circulación.
6. *La Catarina* no debe dejarse llevar por el sensacionalismo creando títulos y cabezas falsas total o parcialmente con el objetivo de captar la atención de los lectores.
7. Los reporteros, columnistas y colaboradores de *La Catarina* tienen la obligación de firmar la información, otorgando así un respaldo a la información que se publica y tomando la responsabilidad de la misma. Cuando una nota sea modificada sustancialmente, se quitará la firma del reportero y se pondrá “Redacción”.
8. *La Catarina* contribuirá en cuestiones ecológicas y promoverá siempre la sana convivencia con el medio ambiente.
9. *La Catarina* aprovechará su papel dentro de la comunidad universitaria para hacer labor social de manera seria y responsable.

10. *La Catarina* y sus miembros deben ser solidarios con colegas que se encuentren en una situación tensa respecto a alguna publicación y que puedan sufrir represalias.
11. Bajo situaciones de conflicto, *La Catarina* tiene la obligación moral de defender los valores de la democracia, respeto a la dignidad humana y búsqueda de soluciones por métodos pacíficos y un espíritu de tolerancia.
12. Antes de solicitar o iniciar una entrevista es responsabilidad del colaborador mostrar la credencial que lo identifique como miembro de la publicación.

# V

## RESPECTO

1. *La Catarina* y los que en ella laboran deben respetar la vida privada de cualquier persona de la comunidad y evitar calumnias o difamaciones. En caso de error, *La Catarina* dará fe de los equívocos preferentemente antes de cualquier reclamación.

2. *La Catarina* tiene la responsabilidad permanente e invariable de respetar la privacidad de los individuos. El respeto a la privacidad implica omitir la publicación de imágenes de personajes en actividades o actos no públicos, siempre y cuando éstos no tengan relación directa con sus responsabilidades públicas.
3. Se debe evitar la publicación de nombres de víctimas de algún delito o acto violento. Un informador no tiene por qué presuponer la culpabilidad de nadie.
4. Los colaboradores y reporteros de *La Catarina* deben utilizar un lenguaje claro y sencillo, evitando palabras altisonantes, agresivas o ambiguas.
5. Los errores de dicción del entrevistado serán corregidos. No se debe poner en ridículo a la persona que concede la entrevista o encuesta.
6. Los que laboran en *La Catarina* evitarán las críticas al periódico fuera de éste y comentarios que puedan afectar su credibilidad o existencia dentro del entorno universitario.

# VI

## ADMINISTRACIÓN Y PUBLICIDAD

1. La publicidad tiene que estar diferenciada de la información. Los representantes administrativos de *La Catarina*, de ningún modo, podrán ser los reporteros o columnistas del periódico.
2. *La Catarina* se apega a la normatividad universitaria para la publicidad, evitando los anuncios de cigarros, bebidas o sustancias nocivas para la salud, así como de bares o lugares no autorizados.
3. La veracidad de los anuncios debe ser comprobada. Así como el de las esquelas o avisos que se publiquen en *La Catarina* que no sean de índole informativa
4. Bajo ningún motivo se debe cambiar información por publicidad. Los publisreportajes o inserciones de patrocinadores quedan prohibidos.
5. Los anunciantes no deberán ejercer abuso de confianza con las herramientas y facilidades de *La Catarina*.

6. *La Catarina* cubrirá los gastos de transporte, comidas de trabajo y otros gastos profesionales si alguno de sus reporteros lo requiriera para obtener determinada información.

El presente código fue elaborado por Ileri Herrera  
con información de los alumnos del curso  
“Ética de la Comunicación” del semestre Primavera 2003  
y el Consejo Editorial de *La Catarina* 2003-2004